



CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PRIMER SEMESTRE
2024

CONTENIDO

01

ATAQUES A LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS
AUMENTARON 92% DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2024

PAG. 3

02

CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO UNA AMENAZA
A LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS

PAG. 5

03

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN
DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 9

04

COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y
CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS
HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 10

05

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 18

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) documentó **592 ataques e incidentes de seguridad durante el primer semestre de 2024, en Venezuela.**

La Política de Criminalización, Represión y Control social en contra de quienes promueven, defienden y exigen derechos humanos se profundiza, producto de las continuas acciones del Estado tendientes al cierre del Espacio Cívico y Democrático en el país.

Con la aproximación al evento electoral los llamados por parte del Estado a la actuación de la nombrada "Furia Bolivariana" a proteger los intereses de la nación frente a posibles actos de desestabilización aumentaron los riesgos y el nivel de violencia institucional, incluidas las agresiones en contra de personas y organizaciones de derechos humanos.

ATAQUES PRIMER SEMESTRE 2024



592 ATAQUES

01

ATAQUES A LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS AUMENTARON 92% DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2024

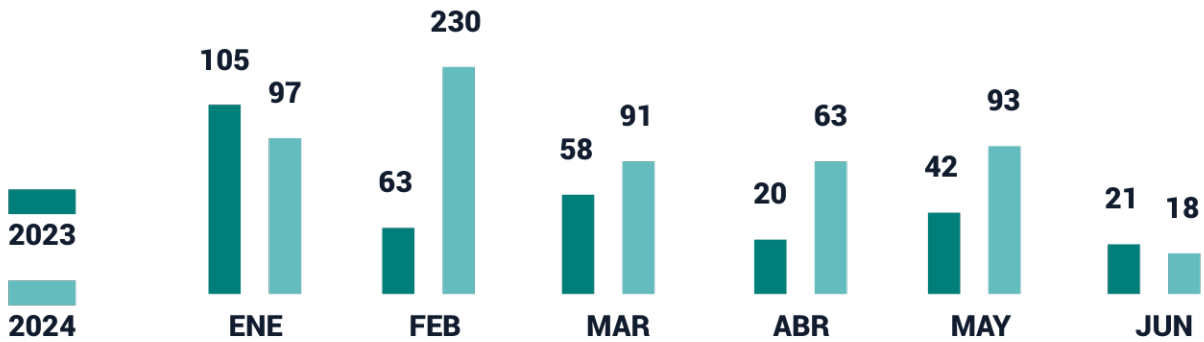
Los 592 ataques e incidentes documentados en el período comprometen y afectan derechos de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos, y representan un incremento del 92% en comparación con el mismo período del año 2023, en el cual se registraron 309 situaciones.

Entre enero y junio de 2024 el Estado venezolano avanzó en la ejecución de patrones para obstaculizar, limitar y afectar las actividades de quienes documenta, defienden, exigen y promueven derechos, generando impactos en el acompañando a las víctimas de la Emergencia Humanitaria Compleja y de las violaciones sistemáticas de derechos humanos que persisten en Venezuela.

Se documentaron nuevas amparadas en la lógica del enemigo interno, aumentando los niveles de riesgo para las personas y organizaciones defensoras en el país.

Nuevos avances normativos y la utilización de mecanismos desapegados a la ley contribuyeron al aumento de la criminalización.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ATAQUES POR MES



Los 592 ataques e incidentes de seguridad documentados reflejan entre los principales patrones de agresión y amedrentamiento los siguientes:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



Durante el primer semestre de 2024, el Centro para los Defensores y la Justicia documentó el incremento de las acciones represivas y de criminalización por parte del Estado. Amenazas, actos de intimidación y el uso del aparato estatal para perseguir a quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos en el país. El Estado venezolano continuó sus esfuerzos para neutralizar y castigar el ejercicio de las libertades cívicas para hacer valer y exigir derechos humanos.

El patrón de ataque empleado se centra en la aplicación de la lógica del enemigo interno, bajo la cual las personas que exigen derechos y cuestionan el actuar de las autoridades son señaladas de terroristas, desestabilizadores, enemigos entre otras, y desde distintas instancias del Poder Público se ejercen acciones para neutralizarle o limitar y controlar su actuar.

02 CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO UNA AMENAZA A LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS

Entre enero y junio se registraron nuevos obstáculos y agresiones en contra del derecho a defender, promover y exigir los derechos humanos, incluyendo el avance con dos proyectos legislativos cuya finalidad se orienta a criminalizar las acciones de actores de sociedad civil.

En el contexto electoral el CDJ documentó y analizó los distintos patrones empleados por el Estado para criminalizar, reprimir e intentar controlar a las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos bajo la lógica del Enemigo Interno. Asimismo, se registró un aumento de la represión tras los llamados por parte de las autoridades a la actuación de la “Furia Bolivariana” por parte de las autoridades venezolanas¹, resultando en un preocupante aumento de la violencia por parte de las agrupaciones que conforman el Sistema Popular de Protección para la Paz (Sp3), principalmente los grupos de civiles armados conocidos como “colectivos paramilitares”.

El Estado mantiene una postura desapegada a las obligaciones internacionales que ha contraído y sigue desconociendo las numerosas recomendaciones y estándares internacionales relativos a la protección del espacio cívico y democrático, profundiza y perfecciona la política estatal de criminalización, represión y control social y se distancia de la rendición de cuentas y monitoreo por parte de organismos internacionales, un ejemplo de ellos es la expulsión en el mes de febrero de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)² tras la publicación de unos mensajes en exigencia del respeto a los derechos humanos en Venezuela.

Siguen existiendo riesgos y retos para las personas defensoras y organizaciones de derechos humanos, ante la falta de garantía de un entorno propicio y seguro para el ejercicio de los derechos de asociación, expresión, reunión y defensa de derechos, y en general las actividades de la sociedad civil independiente. Destacando el aumento de amenazas, intimidación y estigmatización a quienes realizan acciones relacionadas a la cooperación internacional y litigio estratégico e incidencia ante los mecanismos internacionales de protección, así como de organizaciones y personas documentando incidencias en el contexto electoral.

Los patrones de agresión, amedrentamiento y represión son sistemáticos, ocasionando que las personas y organizaciones que velan por el resguardo de la dignidad humana se enfrenten a una situación de elevados riesgos por el ejercicio de sus actividades, en tanto siguen sin materializarse avances en la construcción y diseño de mecanismos efectivos que promuevan y garanticen el ejercicio de su labor, sin criminalización o represalias.

¹19.01.2024 VENEZUELA | Maduro activa la “Furia Bolivariana” y advierte con un plan militar contra terroristas. En: <https://www.youtube.com/watch?v=ZfbaqvG7FtA>

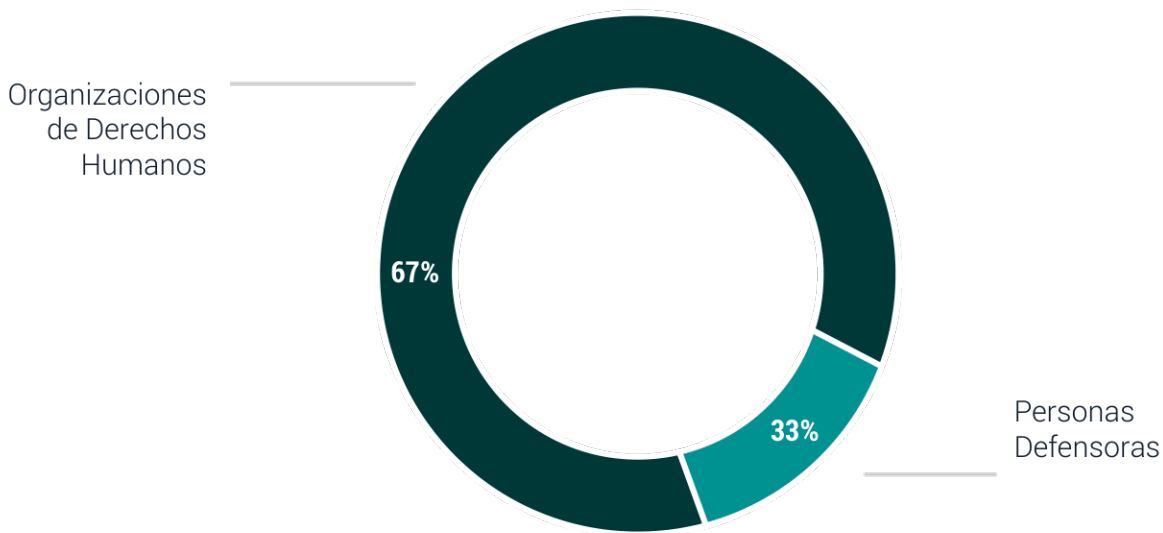
² Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MPPPRE). Venezuela anuncia suspensión de las actividades de la Oficina Técnica de Asesoría del Alto Comisionado de la ONU para los DDHH en Caracas. 15.02.2024. En: <https://mppre.gob.ve/publicacion/2329-venezuela-anuncia-suspension-de-las-actividades-de-la-oficina-tecnica-de-asesoria-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-ddhh-en-caracas>

Sigue vigente el marco legal restrictivo, en lo administrativo, civil y penal de forma contraria a las obligaciones del Estado de cara a la promoción y protección de la defensa de derechos humanos, son las principales herramientas empleadas por el Estado con el fin de controlar y obstaculizar las acciones de documentación, denuncia, incidencia, cooperación y acción humanitaria, ejercida por las organizaciones no gubernamentales para hacer frente a la crisis socio-política y de derechos humanos existente en el país y asistir y acompañar a las víctimas de los abusos y crímenes cometidos por el Estado en sus procesos de verdad, justicia y reparación. Se hace uso del derecho penal, especialmente la norma que tipifica el delito de difamación, leyes contra el terrorismo y la delincuencia organizada para perseguir.

El Estado avanzó con la creación de medidas destinadas a limitar y obstaculizar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, y de la sociedad civil en general, a través de la creación y posible imposición de nuevos requisitos para el pleno funcionamiento en el marco de nuevos controles discrecionales y contrarios al derecho internacional que pretenden imponerse a través del *Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y afines*³, la cual ha intentado aprobarse desde el 2023⁴, y el *proyecto de Ley contra el Fascismo, Neofascismo y otras Expresiones Similares*⁵.

El afianzamiento de la Política de Criminalización, la cual en el pasado ha derivado en la materialización de ataques en agresiones que comprometen la operatividad e integridad de las organizaciones y personas defensoras, sigue vigente y se constituye como una grave afectación a los derechos, a la libertad de asociación, expresión, y defensa de derechos.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES



Del total de los ataques documentados durante el semestre, 395 agresiones y amenazas en su contra, enfrentándose a diversos actos ejercidos por el Estado con el fin de obstaculizar o impedir su labor; equivalente a un 67% del total documentado. Mientras que 197 de las situaciones registradas fueron cometidas de forma individualizada en contra de personas defensoras de derechos humanos, representando el 33% restante.

³Ver borrador del proyecto en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2023/02/LEY-DE-FISCALIZACION-REGULARIZACION-ACTUACION-Y-FINANCIAMIENTO-DE-LAS-ORGANIZACIONES-NO-GUBERNAMENTALES-Y-AFINES-v24.01h2.00-2.pdf>

⁴Ver: Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ). SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA – Informe anual 2023. En: www.centrodefensores.org.ve

⁵<https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/an-aprueba-en-primera-discusion-proyecto-de-ley-contra-el-fascismo>

Entre las víctimas de los ataques destacan: las amenazas, intimidación, hostigamiento y actos de estigmatización en perjuicio de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – Provea; actos de intimidación en contra de Acceso a la Justicia. Señalamientos y hostigamiento en contra de las organizaciones como Espacio Público (EP), Transparencia Venezuela, Foro Penal, Control Ciudadano, Amnistía Internacional, Sin Mordaza, Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), entre otras.

Asimismo, resaltamos el incremento y la sistematicidad de las campañas de estigmatización y criminalización de la cooperación internacional, y calificando sus actividades de injerencistas y desestabilizadoras. Las amenazas sistemáticas al espacio cívico y democrático y las acciones ejercidas para limitarlo aún más, destacando como los principales hechos registrados en el semestre.

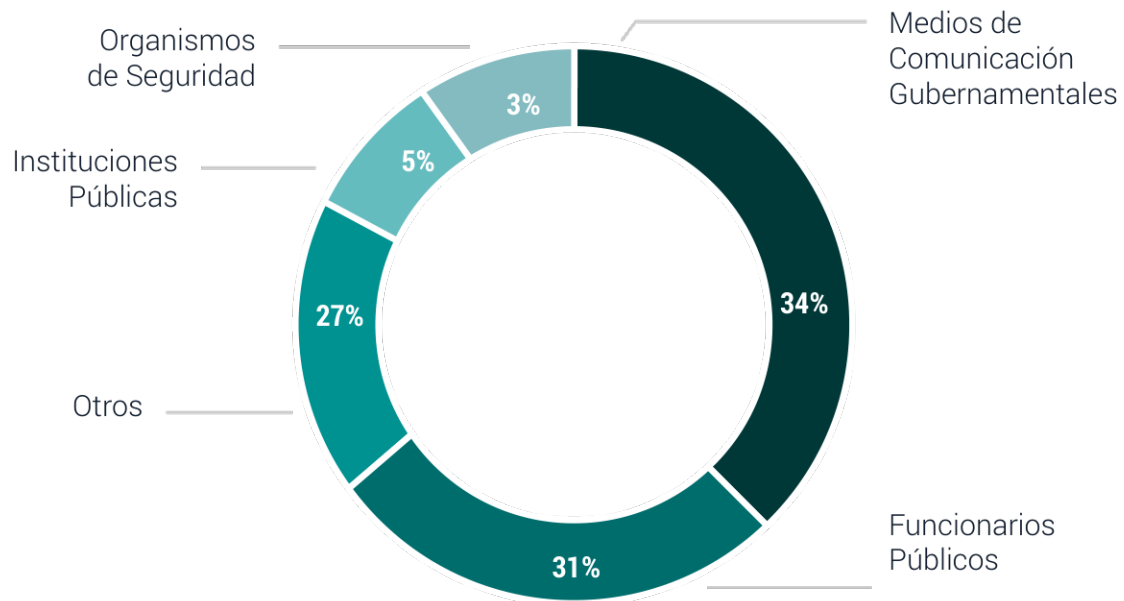
Al cierre del período continuaban en curso los procesos arbitrarios de judicialización en contra de los miembros de la organización FundaRedes. Al respecto resaltamos el uso del hostigamiento judicial en contra del defensor y director de FundaRedes, Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar de Dios García; el primero ha sido víctima de afectaciones a su integridad personal. Asimismo, hemos documentado el aumento de la persecución y criminalización del liderazgo sindical, y sus actividades de exigibilidad de derechos: y de la Defensora Rocío San Miguel Sosa, quien fue víctima de desaparición forzada de corta duración y ha permanecido privada de libertad desde el 8 de febrero del presente año con diversas vulneraciones a su debido proceso.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el semestre se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 201 agresiones (34%) fueron ejecutadas por medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; otras 187 de las agresiones fueron realizadas por funcionarios públicos, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar e intimidar (31%); otros actores afines al gobierno o asociados a las estructuras del Sistema Popular de Protección para la Paz (Sp3) perpetraron 158 agresiones (27%); 28 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (5%); y 18 de los hechos fueron efectuados por organismos de seguridad del Estado (3%).

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA



Entre los responsables identificados incluye miembros del Ejecutivo Nacional, ministros, diputados de la Asamblea Nacional (AN), entre otros. De igual forma instituciones que forman parte del Sistema de Justicia, entes asociados al ministerio de Relaciones Exteriores y a los organismos de seguridad del Estado se presentan como parte de los agresores.

Programas de radio y televisión junto con medios digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos y medios asociados al Estado, continúan siendo utilizados como plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia. Destacan: Con el Mazo Dando, Misión Verdad, La Iguana.TV, y otros programas de Venezolana de Televisión (VTV), quienes fueron espacios utilizados para desprestigiar y atacar a las organizaciones.

Resaltamos, actuaciones de civiles afectos al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), entre otros, para ejecutar acciones de estigmatización, intimidación y hostigamiento como parte de la criminalización.

03

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Durante el primer semestre de 2024, el Centro para los Defensores y la Justicia documentó el incremento de las acciones represivas y de criminalización por parte del Estado. Amenazas, actos de intimidación y el uso del aparato estatal para perseguir a quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos en el país. El Estado venezolano continuó sus esfuerzos para neutralizar y castigar el ejercicio de las libertades cívicas para hacer valer y exigir derechos humanos.

El patrón de ataque empleado se centra en la aplicación de la lógica del enemigo interno, bajo la cual las personas que exigen derechos y cuestionan el actuar de las autoridades son señaladas de terroristas, desestabilizadores, enemigos entre otras, y desde distintas instancias del poder Público se ejercen acciones para neutralizarle o limitar y controlar su actuar.

En este sentido, el uso del discurso oficial para generar discursos estigmatizantes, acusaciones infundadas y señalamientos peyorativos protagoniza el primer semestre del año, enmarcado en el contexto electoral venezolano, bajo el cual actores considerados disidentes, las voces críticas y quienes exigen derechos al Estado han sido objeto de campañas de desprestigio y estigmatización.

Las personas y organizaciones defensoras han sido acusadas de acciones injerencistas y de llevar a cabo actividades de proselitismo político a fines de generar disturbios en el país. De este discurso se han hecho eco altos funcionarios del Estado a través de redes sociales y medios pertenecientes al Sistema Nacional de Medios Públicos; asimismo, las plataformas y portales de noticias afines al gobierno han contribuido a esta matriz de opinión a través de artículos, comentarios y la difusión de mensajes difundidos en diversos espacios.

La intimidación y hostigamiento, afectaciones a la vida, integridad y libertad personal fueron algunos de los hechos registrados: así como también la afectación de espacios de organizaciones y residencias de personas defensoras también han formado parte de los incidentes de seguridad registrados. La vigilancia y el seguimiento siguen siendo implementados como mecanismos de inteligencia con el fin de atemorizar a quienes ejercen la defensa de derechos. En el mismo sentido, el CDJ registró amenazas directas al movimiento de derechos humanos y otros actores de la sociedad civil, tras los avances normativos de los proyectos de ley de fiscalización a ONG y la ley contra el Fascismo, ambos caracterizados por su redacción ambigua que da cabida a la aplicación discrecional, y por ser altamente punitivas y restrictivas. Las campañas de estigmatización con señalamientos basados en la tesis del enemigo interno, con calificaciones de "terrorismo", "traición a la patria", "agentes desestabilizadores", entre otros fueron constantes y derivaron en el aumento de amenazas y actos de intimidación y hostigamiento por parte de una diversidad de actores que hacen vida en las instituciones públicas o en las estructuras paralelas que han sido creadas por el Estado. Se observó un incremento del uso del derecho penal y

legislación especial asociada a la delincuencia organizada y terrorismo para perseguir; en lugar de derogarse los instrumentos normativos restrictivos, se promueven nuevas normativas de rango legal y sub-legal para controlar y reprimir. Todas estas acciones permiten que siga siendo aplicada la criminalización en contra de organizaciones y personas. Un ejemplo de ello es la detención de la Defensora de Derechos Humanos Rocío San Miguel, junto a miembros de su familia y personas allegadas, imputados y sometidos a proceso penal bajo delitos contemplados en la referida legislación.

El aparato de justicia sigue siendo utilizado como brazo ejecutor de la criminalización, no solo con la continuidad del proceso arbitrario en contra de los defensores Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar de Dios García, quienes tienen más de dos años sometidos a proceso judicial y defensor Javier Tarazona más de dos años privado de su Libertad. A ello se suma la detención y judicialización penal de la defensora Rocío San Miguel, a quien se le acusó de presuntamente cometer actos de terrorismo, traición a la patria, conspiración y asociación para delinquir. A la fecha del presente reporte, la defensora continúa privada de su libertad.

Ante los hechos documentados el CDJ reitera su preocupación por el elevado nivel de riesgo para quienes se encuentran en primera línea de acción y trabajando en el terreno. Las medidas represivas se aplican de forma más sofisticada y selectiva, contemplando además un componente ejemplarizante para el resto de la sociedad civil con el objeto de neutralizar a las personas y organizaciones y que las mismas se inhiban de actuar ante el temor a ser objeto de posibles represalias. Este patrón ha sido documentado y denunciado por la organización, en el marco de la aplicación de la lógica del enemigo interno y el aumento de los ataques cometidos que funcionan como una especie de “castigos ejemplarizantes”.

04

COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

La Comunidad Internacional mantiene sus exhortos al Estado Venezolano a que respete el espacio cívico, incluyendo el cese de la criminalización y la persecución a las organizaciones y personas defensoras de los derechos humanos, presentando una serie de recomendaciones y exhortaciones al Estado, sin embargo, este sigue sin avanzar en la creación de mecanismos o Políticas públicas tendientes a la promoción y protección de trabajo de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados entre enero y junio del 2024 se encuentran:

El 26 de enero, a través de un comunicado de prensa, la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE)⁶ frente a los nuevos avances de aprobación de la ley que busca controlar a las organizaciones, hizo un llamado al Estado de Venezuela a *“abstenerse de aprobar un proyecto de ley que tendría como efecto limitar el derecho de asociación, la participación ciudadana en asuntos de interés público y la defensa de los derechos humanos”*. Expresando su preocupación por un proyecto de ley que limita las actividades de las organizaciones sin fines de lucro y otorga a las autoridades estatales la facultad de disolver unilateralmente aquellas que participen en actividades políticas o que atenten contra la estabilidad nacional y las instituciones de la República. Este proyecto forma parte de una serie de actos gubernamentales que buscan controlar y limitar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y restringir el espacio cívico. La CIDH y la RELE manifestaron su inquietud por las declaraciones estigmatizantes de diputados oficialistas hacia las ONG, calificándolas como *“enemigas”, “desestabilizadoras”, “traidoras de la patria” y “fachadas de partidos”*. Estas declaraciones evidencian un clima de hostilidad hacia las personas y organizaciones que defienden los derechos humanos o ejercen el periodismo en Venezuela. Esta Comisión sigue instando al Estado venezolano a abstenerse de aprobar legislaciones que limitan arbitrariamente el derecho de asociación, la libertad de expresión y la participación en asuntos de interés público. Además, destacan la importancia del trabajo de las personas defensoras en la construcción de una sociedad democrática sólida y duradera.

El 12 de febrero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronunció por el caso de la defensora Rocío San Miguel, denunciando su *“condena la desaparición forzada de la defensora, beneficiaria de Medidas Cautelares”, e instó al Estado a informar sobre su paradero y asegurar el respeto a sus garantías judiciales y presunción de inocencia*⁷.

El 13 de febrero La Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (FFM por sus siglas en inglés) emitió un comunicado en el cual manifestó su profunda preocupación por la detención de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel. También instó al Gobierno a detener la creciente ola de represión que se están observando en el país. La Misión expresó respecto al caso que *“no se trata de incidentes aislados, sino de una serie de hechos que parecen formar parte de un plan coordinado para silenciar a los críticos y a quienes se percibe como opositores”*. Asimismo, indicó que *“corresponde al Gobierno abstenerse de utilizar medidas represivas contrarias a sus obligaciones en materia de derecho internacional de los derechos humanos y de derecho internacional penal”*. Por último, los expertos señalaron que *“en Venezuela, las medidas de represión e intimidación dirigidas a reducir el espacio cívico -ahora en mayor riesgo con la próxima aprobación de la ley que regula las organizaciones no gubernamentales y que afecta a su independencia- siguen combinándose con otras gravísimas medidas de represión”*⁸.

El 13 de febrero la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos se pronunció respecto al caso de la defensora Rocío San Miguel indicando *“Seguimos con profunda preocupación la detención de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel. Su paradero sigue siendo desconocido, lo que podría calificar su detención como desaparición forzada. Instamos a su liberación inmediata y respeto a su derecho a la defensa legal de ella”*⁹.

⁶ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/CIDH/prensa/comunicados/2024/022.asp>

⁷ <https://twitter.com/CIDH/status/1757157849153589756>

⁸ <https://waps.ohchr.org/es/press-releases/2024/02/venezuela-fact-finding-mission-expresses-profound-concern-over-detention>

⁹ <https://twitter.com/UNHumanRights/status/1757307231614202368>

El 13 de marzo el Parlamento Europeo discutió una propuesta de resolución por la situación de presos por motivos políticos en Venezuela, en el debate destacó el caso de la Defensora Rocío San Miguel. Se exigió su libertad y restablecimiento de sus derechos¹⁰.

El 19 de marzo la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó una nueva actualización oral ante el Consejo de Derechos Humanos, entre sus preocupaciones expresó que *“en tanto Venezuela entra en un ciclo electoral, con elecciones presidenciales programadas para el 28 de julio de este año, me preocupan mucho las medidas para restringir indebidamente el espacio cívico y democrático, incluidos los casos de detención, intimidación y estigmatización”*; también se refirió los casos de criminalización de defensores de derechos humanos denunciando que *“Las personas defensoras de derechos humanos siguen enfrentándose a la represión, la detención arbitraria y las amenazas, entre ellas Javier Tarazona y Rocío San Miguel. Finalmente, realizó un llamado a las autoridades para que se abstengan de adoptar el Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de Organizaciones No Gubernamentales y Afines en Venezuela, ya que “podría impedir la entrega de ayuda y asistencia humanitaria vital”*¹¹.

El 20 de marzo la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela presentó una nueva actualización oral ante el Consejo de Derechos Humanos. El caso de la defensora Rocío San Miguel estuvo entre sus principales preocupaciones indicando que los hechos contra San Miguel y su familia *“responde a un patrón ya reportado en informes anteriores de la Misión”*. Asimismo, se pronunció sobre el proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamientos de las Organizaciones no Gubernamentales y Afines recordando que el mismo que fue cuestionado en 2023 por la Misión y que *“se trata de un intento de restringir aún más la capacidad de los actores de la sociedad civil para operar libremente y de forma independiente en el país”*¹².

Durante la Sesión Del Consejo de Derechos Humanos, en los diálogos interactivos que siguieron las actualizaciones orales de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela, distintas delegaciones de los países del Consejo como países miembros de la Unión Europea, Reino Unido, Argentina, Paraguay, Chile, Canadá, entre otros, se pronunciaron ante el cierre del espacio Cívico y Democrático y la situación de criminalización de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos¹³.

En fecha 25 de abril la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó su informe anual, en el cual parte del contenido de su capítulo IV.B resalta la situación en Venezuela, y se expone que se incluye al país en su análisis *“debido a la completa erosión del sistema democrático y la grave situación de derechos humanos. A lo largo de estos años, se ha documentado la progresiva concentración de poder en manos del Poder Ejecutivo y la ausencia de un Estado de Derecho”*. En el análisis se destaca la situación de las personas defensoras, y la preocupación que mantiene la CIDH, en tanto que se continuaron documentando hechos de persecución contra ellas, indicando que durante el 2023 *“persistió un entorno adverso para las personas defensoras de los derechos humanos y quienes ejercen liderazgos sindicales. Esto se caracterizó por campañas públicas de desprestigio promovidas por altos funcionarios del Estado, estigmatización, actos de hostigamiento y procesos de criminalización como represalia por su labor”*¹⁴. El informe refiere

¹⁰https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/RC-9-2024-0179_ES.html

¹¹<https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2024/03/deputy-high-commissioner-updates-human-rights-council-venezuela>

¹²<https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2024/03/statement-marta-valinas-chair-independent-international-fact>

¹³<https://webtv.un.org/en/asset/k1i/k1ijtzw8c6> y <https://webtv.un.org/en/asset/k19/k19r5gjq82>

¹⁴https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2023/capitulos/IA2023_Cap_4B_Venezuela_SPA.PDF Párrafo 28

a casos y situaciones ocurridas durante el año 2023 y reiteró *“que las personas defensoras de derechos humanos y quienes ejercen liderazgos sindicales se enfrentan a una activa política pública de persecución, desacreditación y criminalización por parte del Estado. Es importante recordar que las personas defensoras, así como las organizaciones de la sociedad civil, son pilares fundamentales en toda sociedad democrática. Por tanto, es crucial que Venezuela se abstenga de manera urgente de tomar acciones o medidas que puedan representar una restricción desproporcionada al derecho de asociación y que puedan impactar negativamente en el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos”*¹⁵. Finalmente, la Comisión reiteró que : *“Frente a los mencionados hechos, la CIDH reitera que las personas defensoras de derechos humanos cumplen un rol fundamental para la consolidación, tanto de una sociedad democrática, como del Estado de derecho, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar un ambiente propicio para el ejercicio de su labor. Asimismo, recuerda que la libertad de asociación es una herramienta fundamental para ejercer de forma plena y cabal la labor de las personas defensoras de derechos humanos”*¹⁶.

El 30 de abril la CIDH hizo pública la extensión de las Medidas Cautelares del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA). La Comisión expresó en la resolución se motiva en un análisis de la continuidad de una situación de riesgo para las personas coordinadoras de PROVEA y concluyó que ese riesgo se extiende a las demás personas que integran la organización, en un contexto de persecución contra las personas defensoras de derechos humanos y contra quienes expresan su desacuerdo con el gobierno. La CIDH expresó particular preocupación de que los hechos de amenaza alegados hayan sido atribuidos a agentes estatales en Venezuela. A pesar de las acciones adoptadas para lograr una respuesta por parte del Estado, no se recibió información reciente que indique que se están tomando medidas de protección a favor de las personas beneficiarias. Por el contrario, la información disponible indica que agentes estatales, incluidas altas autoridades, están tomando acciones en su contra, lo que ha intensificado la situación de riesgo. En consecuencia, la Comisión decidió requerir a Venezuela que adopte las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de las personas identificadas, para que las personas beneficiarias puedan desarrollar sus actividades como defensoras de derechos humanos sin ser objeto de actos de violencia, amenazas y hostigamientos, que concierte las medidas a adoptarse con las personas beneficiarias y sus representantes, e informe sobre las acciones implementadas para investigar los hechos alegados y evitar su repetición¹⁷.

El 30 de abril las expertas del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de Naciones Unidas, Sra. Aua Baldé (Presidenta), Sra. Gabriella Citroni (Vicepresidenta), Sra. Angkhana Neelapaijit, Sra. Grażyna Baranowska y Sra. Ana Lorena Delgadillo Pérez, se pronunciaron respecto a Venezuela. Expresaron preocupación frente a que *“desde diciembre de 2023, ha habido un preocupante aumento en las desapariciones forzadas en Venezuela que afecta a ciudadanos y ciudadanas que ejercen su derecho a la libertad de expresión, asociación y participación en asuntos de interés público”* y se pronunció sobre los efectos que este tipo de prácticas puede tener en un contexto electoral¹⁸.

¹⁵Ibidem. Párrafo 36

¹⁶Ibidem. Página 75

¹⁷<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/083.asp>

¹⁸ <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/04/alarmed-rise-enforced-disappearances-ahead-venezuelas-presidential-poll-un>

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 16 de mayo emitió un comunicado de prensa en el que se publica que la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la CIDH ha expresado su preocupación por el aumento de la represión contra periodistas y miembros de la sociedad civil en Venezuela, así como por el deterioro del espacio cívico en el país. La RELE insta al Estado a respetar y garantizar las libertades de expresión y de prensa, que son fundamentales para el restablecimiento de una cultura democrática y respetuosa de los derechos humanos en Venezuela. *“Se han registrado casos de hostigamiento judicial, detenciones arbitrarias, restricciones de acceso a la información, cierre de medios de comunicación y señalamientos estigmatizantes por parte de altos funcionarios del gobierno contra aquellos que investigan y participan activamente en asuntos de interés público y político. Según información pública, entre enero y abril de 2024, se han registrado aproximadamente 128 agresiones contra periodistas, activistas, defensores de derechos humanos, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil. Además, se han producido al menos 18 detenciones de personas por ejercer su libertad de expresión”*¹⁹.

Por otra parte, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos emitió un informe de país el 28 de junio sobre la situación de DDHH en Venezuela. Dicho informe incluye una evaluación detallada de la implementación de las recomendaciones previas y serán presentadas durante el 56º período de sesiones del Consejo. El informe presentado abarca el período comprendido entre el 1 de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2024, aborda distintas temáticas de preocupación entre ellas afectaciones al espacio cívico y el estado de derecho. Se presentan casos particulares en los cuales se incluyen los de los defensores Javier Tarazona y Rocío San Miguel²⁰.

En relación a los pronunciamientos de organizaciones internacionales:

El 12 de enero el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), manifestó que les *“preocupa gravemente la reapertura de la discusión de un proyecto de ley que tiene el efecto práctico de criminalizar y obstaculizar la labor legítima de las organizaciones de la sociedad civil en ese país”* y frente a las estigmatizaciones hechas durante el debate indicaron *“como parte de sus obligaciones de crear un ambiente propicio para la defensa de derechos, los actores estatales venezolanos deben abstenerse de contribuir a una retórica que insulte o estigmatice a las personas defensoras”*²¹.

El 17 de enero las organizaciones internacionales Robert F. Kennedy Derechos Humanos, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Human Rights Watch, la Oficina de Washington para América Latina (WOLA), Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) (en el marco del Observatorio para la Protección de defensores de derechos humanos), y la Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), emitieron un comunicado expresando su preocupación por legislación que busca criminalizar y obstaculizar el trabajo de la sociedad civil en Venezuela, alertaron que *“De promulgarse, esta ley obstaculizaría gravemente la libertad de asociación y el funcionamiento libre e independiente de las organizaciones de la sociedad civil al exigirles que soliciten autorización gubernamental para sus operaciones y revelen cualquier financiación extranjera. El lenguaje vago y ambiguo del actual borrador del proyecto de ley genera temores de una mayor persecución contra los defensores de los derechos humanos, con posibles multas, cancelaciones de registros e incluso cargos penales. El énfasis explícito del proyecto de ley en la financiación extranjera y en etiquetar a las ONG como “agentes extranjeros” se suma a sus características preocupantes”*²².

¹⁹ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/expresion/prensa/comunicados/2024/106.asp>

²⁰ <https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5663-situation-human-rights-bolivarian-republic-venezuela-report>

²¹ <https://twitter.com/cejil/status/1745935746987405667>

²² <https://dplf.org/en/news/international-organizations-express-concern-over-legislation-aiming-criminalize-and-obstruct>

El 18 de enero la organización Fundación Paz y reconciliación, manifestó su preocupación por los avances legislativos que pudiesen afectar el derecho a la asociación de las organizaciones en Venezuela²³.

Amnistía Internacional, en un llamado a que no se apruebe la Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines, el 18 de enero realizó un llamado frente a los avances normativos: Es extremadamente preocupante que la Asamblea Nacional de Venezuela haya retomado la discusión del proyecto de ley dirigido a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que operan en el país. Este proyecto de ley representa otro intento de controlar, limitar y posiblemente perseguir penalmente a las ONG, las cuales desempeñan un papel fundamental en la sociedad venezolana. Esto es especialmente grave en el contexto de las posibles elecciones presidenciales que se llevarán a cabo este año 2024. (...). El contenido de este proyecto de ley contradice las normas y estándares internacionales de derechos humanos, y constituye una seria amenaza para el trabajo de las ONG, las organizaciones humanitarias y otros miembros de la sociedad civil en Venezuela. Además, representa un vergonzoso esfuerzo por limitar su valioso trabajo de apoyo a las personas más vulnerables en el país. Termina la carta haciendo un llamado enérgico para que se ponga fin de inmediato a este proyecto de ley en la Asamblea Nacional, y se garantice que se detengan todos los esfuerzos dirigidos a atacar, controlar, enjuiciar o censurar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan arduamente para proteger los derechos de todas las personas en Venezuela, especialmente aquellos que más lo necesitan²⁴.

Por otro lado, el 19 de enero Amnistía Internacional publicó una noticia ante la inminente aprobación de esta ley, por lo que Ana Piquer, Directora para las Américas de esta organización, expresó que “De aprobarse, esta ley tendría consecuencias devastadoras para las poblaciones más vulnerables, afectadas por la crisis humanitaria, los factores de expulsión migratoria, y abusos de poder diarios. Esta ley ilegalizaría a todas las asociaciones civiles y, por ende, a todas las iniciativas ciudadanas que han buscado contener y revertir la gravísima situación de derechos humanos y desafíos institucionales en Venezuela. Exigimos en los términos más contundentes que el proyecto de ley sea frenado inmediatamente”. Además, los países y organismos internacionales que han facilitado conversaciones entre diferentes grupos en Venezuela con el objetivo de mejorar la situación de los derechos humanos en el país, deben proteger a las organizaciones de la sociedad civil debido a su papel fundamental en apoyar a la población venezolana que se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad. Piquer y Amnistía Internacional confían en que no permanecerán en silencio ni serán cómplices ante cualquier ataque al espacio cívico en Venezuela.

El 11 de febrero la organización Amnistía Internacional se pronunció sobre el caso de la defensora Rocío San Miguel, solicitando su libertad inmediata e incondicional y precisó que se encontraban “*monitoreando la denuncia de desaparición forzada de San Miguel*”. La organización se sumó a los llamados para el respeto a sus derechos, a la medida cautelar de protección dictada a su favor por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como acceso a abogados y familiares²⁵. En este mismo orden de ideas Amnistía el 13 de febrero publicó una acción urgente mundial estableciendo que San Miguel, una reconocida activista por

²³El 18 de enero la organización Fundación Paz y reconciliación, manifestó su preocupación por los avances legislativos que pudiesen afectar el derecho a la asociación de las organizaciones en Venezuela

²⁴<https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/7602/2024/es/>

²⁵<https://twitter.com/amnistia/status/1756689884192895433>

su defensa de los derechos humanos, exigiendo la liberación inmediata e incondicional de Rocío y que se garantice su integridad personal²⁶.

El 12 de febrero la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) a través de una alerta exigió la inmediata liberación y respeto a la salud e integridad física de la defensora Rocío San Miguel. En su publicación la organización internacional se refirió a la trayectoria de San Miguel y los antecedentes de ataques de los cuales ha sido víctima²⁷.

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) el 12 de febrero expresó: *“Nos unimos a la comunidad internacional y a sociedad civil venezolana para condenar la detención y criminalización de la defensora de derechos humanos, Rocío San Miguel. Exigimos saber su paradero, su liberación inmediata y el cese de hostigamiento contra ella y su familia”*²⁸.

El 13 de febrero el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) emitieron una Alerta Urgente ante el caso de la defensora Rocío San Miguel. El Observatorio condenó *“la desaparición forzada de Rocío San Miguel y de sus familiares, que parece tener como único objetivo sancionarla por sus actividades legítimas en defensa de los derechos humanos, y expresa su profunda preocupación por los riesgos para su salud, incluido el mayor riesgo de que sean sometidos a tratos inhumanos o degradantes o a actos de tortura”*. Asimismo, instó a las autoridades venezolanas a *“garantizar la seguridad, la integridad física, y el bienestar psicológico de Rocío San Miguel y la de sus familiares, a revelar su suerte y paradero y a liberarlos inmediata e incondicionalmente”*²⁹.

El 16 de febrero la organización Front Line Defenders emitió un llamado urgente por el caso de la Defensora Rocío San Miguel, expresó su preocupación en relación a la detención e incomunicación de la defensora, así como *“a la serie de irregularidades en el proceso en su contra y de sus familiares, pues considera que constituye otro intento de detener su legítima labor de defensa de derechos humanos en Venezuela”*. La organización también precisó que notan *“con preocupación el uso de medidas punitivas por el gobierno de Venezuela para desalentar, sancionar o prevenir el ejercicio del derecho a defender derechos humanos en el más amplio sentido, así como los intentos generalizados de criminalización del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos en el país”*³⁰.

El 5 de marzo la organización Civicus Alliance, en su programa Monitor Cívico que hace seguimiento a la situación del Espacio Cívico y Democrático manifestó *“profundas preocupaciones por el ejercicio de las libertades cívicas en Venezuela”* tras pasar de ser considerado como represivo a ser calificado como cerrado, la peor calificación, conforme a sus estándares³¹.

Durante la Sesión Del Consejo de Derechos Humanos, en los diálogos interactivos que siguieron las actualizaciones orales de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela, distintas organizaciones internacionales se pronunciaron ante la situación de criminalización de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y expresaron preocupación por la propuesta de ley contra las ONG³².

²⁶<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/02/venezuela-la-escalada-de-represion-del-gobierno-e-intentos-de-evadir-el-escrutinio-enfrentan-el-contundente-rechazo-de-sociedad-civil-internacional/>

²⁷https://twitter.com/fidh_es/status/1757149420708135179

²⁸<https://twitter.com/cejil/status/1757147930014720206>

²⁹<https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-desaparicion-forzada-y-detencion-arbitraria>

³⁰<https://www.frontlinedefenders.org/es/case/incomunicado-detention-woman-human-rights-defender-roc%C3%ADo-san-miguel>

³¹ <https://monitor.civicus.org/watchlist-march-2024/es/>

³² <https://webtv.un.org/en/asset/k1i/k1jtwz8c6> y <https://webtv.un.org/en/asset/k19/k19r5gjq82>

El 15 de abril la organización Amnistía Internacional publicó una declaración pública sobre Venezuela ante la "Alarmante Escalada de Persecución Contra Voces Críticas y Disidentes". Indican que *"desde el comienzo del presente año, ha habido numerosos ataques contra el espacio cívico y contra personas que son percibidas como críticas al gobierno. También se han presentado proyectos de ley que atentan contra la libertad de asociación y de expresión, detenciones arbitrarias, uso indebido del derecho penal, violaciones a las garantías del debido proceso y juicio justo, campañas estigmatizantes y divulgación de confesiones de culpabilidad obtenidas sin mecanismos de protección contra posibles actos de tortura"*. Refieren algunos casos específicos, entre ellos el de la defensora Rocío San Miguel³³.

El 24 de abril la organización Amnistía Internacional publicó su informe global anual, en el análisis sobre la situación en Venezuela incluyó su preocupación frente a la situación de las personas defensoras de derechos humanos, expresando *"El defensor de los derechos humanos y preso de conciencia Javier Tarazona, director de la ONG FUNDAREDES, seguía detenido de forma arbitraria tras haber sido arrestado en 2021 por cargos relacionados con el terrorismo. El Centro para los Defensores y la Justicia registró entre enero y noviembre 524 amenazas contra personas defensoras de los derechos humanos, incluidas campañas de desprestigio y estigmatización llevadas a cabo por los medios de comunicación afines al gobierno y en las redes sociales"*³⁴.

05 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Política de Criminalización y control social continúan afectando gravemente la libre y plena operatividad de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, particularmente los derechos a la asociación, manifestación, expresión y defensa de derechos.

El aumento de la represión y violencia ejercida en contra de las personas y organizaciones y el aumento de las restricciones al espacio cívico y democrático en el contexto electoral elevan las alertas ante el carácter autoritario del Estado y la falta de cumplimiento de las recomendaciones internacionales y solventar la crisis sociopolítica y de derechos humanos que enfrenta el país y en particular para garantizar un espacio cívico y democrático fortalecido.

El Estado debe cesar de inmediato la criminalización y garantizar que no ocurran agresiones, ataques o represalias por el ejercicio de actividades en el marco de la defensa, promoción y exigencia de derechos humanos.

La operatividad y legalidad de las organizaciones debe ser respetada, para ello deben derogarse las legislaciones restrictivas de derecho y no avanzar en la aprobación de nuevos instrumentos en contra de las actividades de la sociedad civil y el ejercicio de derechos.

Exhortamos a que sea garantizado el Espacio Cívico y el ejercicio de las libertades fundamentales de quienes documentan, denuncian y difunden vulneraciones a los derechos humanos.

Desde el CDJ insistimos que las labores defensa, exigencia y promoción de derechos son esenciales para el respeto a la dignidad humana y el mantenimiento de la democracia y el Estado de Derecho. Al criminalizar y atacar a quienes ejercen dichas acciones el Estado transgrede sus obligaciones internacionales y conlleva a su responsabilidad internacional.

En el contexto actual el Estado debe tomar todos los correctivos para garantizar un espacio cívico y democrático pleno, libre y seguro. En tanto sigan vigentes las limitaciones legales a las actividades de la sociedad civil, así como la criminalización de las mismas, y en particular de las organizaciones de derechos humanos, seguirá siendo un riesgo defender, promover y exigir derechos en el país.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado – electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. –, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.